



El manual y formato de solicitud de información pública

1.- Para ingresar solicitud de información electrónica, le invitamos a unirse a la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de los siguientes pasos:

- Ingresar a www.plataformadetransparencia.org.mx/
- El sistema le solicitará registrarse por única ocasión, es importante que anote en lugar seguro el nombre de usuario y contraseña que registra.
- De manera automática, el sistema lo guiará para presentar de manera exitosa la solicitud.
- Daremos contestación por la misma vía, por lo que en ocho días hábiles contados a partir de la admisión de la solicitud, deberá ingresar a la misma página (ingresando el nombre de usuario y contraseña de registró) para visualizar la respuesta.

SOLICITUD FÍSICA

Para presentar solicitud directamente en nuestras oficinas, lo invitamos a acudir a la Unidad de Transparencia, ubicada en nuestras oficinas en Av. De los Maestros No 4, colonia Centro, Tenamaxtlán Jalisco, en horario de atención de 9:00 a 15:00 h. de lunes a viernes. Podrá presentar solicitud de información previamente elaborada, la cual deberá contener lo siguiente:

- 1.- Estar dirigida al Ayuntamiento de Tenamaxtlán,
- 2.- Nombre del solicitante y autorizados para recibir información,
- 3.- Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones,
- 4.- Describir la información solicitada (proporcionando el mayor número de datos que favorezcan la localización) y manifestar el formato en que se requiere, es decir, copia simple, certificada, etc.
- 5.- Enviaremos la respuesta al octavo día hábil, contado a partir de la admisión de la solicitud, al domicilio o correo electrónico que proporcione.



SOLICITUD VÍA CORREO ELECTRÓNICO

transparencia@tenamaxtlan.gob.mx

SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA

(349) 77-50-140, ext. 107

De igual manera en nuestras oficinas contamos con formato establecido para que ingrese la solicitud, el cual ponemos a su disposición.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (INCONFORME A TU RESPUESTA)

RECURSO DE REVISIÓN.

Recurso de Revisión: ¿Cuándo Procede? Cuando el solicitante presente una solicitud de información y en caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, el solicitante podrá presentar Recurso de Revisión. ¿Ante quién se presenta? Ante el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco <http://www.itei.org.mx/v3/> ¿Cuál es el término para su presentación? En los 10 días hábiles siguientes a:

- a) La notificación de la respuesta otorgada por esta dependencia,
- b) El acceso o la entrega de la información; o
- c) La fecha en que se debió de haber notificado la respuesta correspondiente, cuando esta no se haya recibido. ¿Quién resuelve? El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco <http://www.itei.org.mx/v3/>

¿Cuál es el tiempo aproximado para la emisión de la resolución? 20 días hábiles. Fundamento: Del artículo 91 al 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Dentro de los artículos en comento podrá conocer el procedimiento a detalle, por lo que le sugerimos consultarlos previa la presentación del recurso de revisión.